

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_201/2014

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos, del día veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señorita de fecha 11 de los corrientes, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_109/2014**, y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto ADMÍTASE la referida solicitud, donde fue solicitado lo siguiente:

- Información acerca del proyecto de la Red Ferroviaria en el país:
 1. Descripción del Proyecto
 2. Su impacto en el desarrollo logístico del país
 3. Análisis FODA.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 se declara *información inexistente*, lo peticionado en la referida solicitud, en vista que a la fecha no existe ningún proyecto aprobado por Junta Directiva de esta Comisión sobre la Red Ferroviaria en el país.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_201/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

